

REGINA MADISON: Hola. Esta sesión informativa previa a la solicitud es para el Programa especial de subvenciones de jurisdicción penal tribal de la OVW del año 2023, comúnmente conocido como el Programa de jurisdicción tribal o TJP (por sus siglas en inglés). Para el año fiscal 2023, se publicaron dos convocatorias en el marco del Programa de jurisdicción tribal. En primer lugar, la Convocatoria especial del Programa de subvenciones de jurisdicción penal tribal, que está disponible para todos los solicitantes elegibles. Y en segundo lugar, la Convocatoria especial de jurisdicción penal tribal, dirigida específicamente a las tribus nativas de Alaska, que está disponible solo para los solicitantes elegibles del estado de Alaska. Por favor, lea la convocatoria a la que puede optar en su totalidad.

El plazo de presentación de solicitudes para ambas convocatorias finaliza el 11 de mayo de 2023 a las 21:00, hora del este. Las solicitudes se presentan mediante un proceso de dos pasos. El Formulario estándar de ayuda federal o SF-424 y el Formulario de declaración de actividades de lobbying o SF-LLL deben presentarse en Grants.gov antes de las 23:59, hora del este, del 9 de mayo de 2023. La solicitud completa, incluidos todos los anexos, debe presentarse en JustGrants antes de las 21:00, hora del este, del 11 de mayo de 2023.

El Programa de jurisdicción tribal se creó en 2016 para apoyar a las tribus en sus esfuerzos por ejercer la jurisdicción penal sobre las personas no indígenas que cometen "delitos cubiertos" dentro de los límites jurisdiccionales de la tribu. El Programa de jurisdicción tribal de la OVW tiene cuatro áreas de propósito estatutarias que incluyen el fortalecimiento del sistema de justicia penal tribal, garantizando que a los acusados indigentes se les proporcione un abogado defensor autorizado, que los jurados sean convocados, seleccionados e instruidos de acuerdo con los requisitos, y que los derechos de las víctimas de delitos sean concedidos a dichas víctimas en los casos penales.

Tenga en cuenta que el Programa de jurisdicción tribal no se limita a las tribus que ya están ejerciendo su jurisdicción o que están preparadas para hacerlo inmediatamente después de recibir la financiación, ni es un programa de subvenciones de planificación que se limite únicamente a las tribus que se encuentran en las primeras fases de planificación y preparación. La OVW financia a tribus en distintas fases de desarrollo, desde la evaluación y planificación hasta la ejecución.

La OVW no financia actividades que pongan en peligro la seguridad de las víctimas, que dificulten o impidan la recuperación física o emocional de las víctimas, o que permitan a los agresores eludir las responsabilidades de sus actos.

Las actividades fuera del ámbito de aplicación de este programa incluyen proyectos de investigación, el enjuiciamiento de casos que no impliquen uno o más de los delitos contemplados, y la compra o arriendo de vehículos. Sin embargo, con la aprobación previa de la OVW, las tribus financiadas por este programa pueden incluir pequeñas modificaciones en sus presupuestos para apoyar la capacitación para ejercer la jurisdicción.

Las tribus que presenten solicitudes en el marco de... Todas las subvenciones se concederán este año. Los nuevos solicitantes que no se acojan a la Convocatoria dirigida específicamente a las tribus nativas de Alaska podrán solicitar hasta \$450.000 para un período de concesión de 36 meses. Los solicitantes de continuación pueden presentar una propuesta no competitiva de hasta \$300.000 para un período de concesión de 24 meses.

Ahora, las tribus que presenten solicitudes en el marco de la Convocatoria específica para las tribus de Alaska podrán presentar una nueva propuesta de hasta \$500.000 para un periodo de concesión de 36 meses. Los solicitantes presentarán sus solicitudes como proyectos nuevos o de continuación. Los nuevos solicitantes son aquellos que nunca han recibido una subvención de un programa de jurisdicción tribal o que tenían una financiación de jurisdicción tribal que finalizó el 11 de mayo de 2022 o antes. Los solicitantes de continuación son los actuales beneficiarios de subvenciones de jurisdicción tribal cuyos proyectos finalizan el 30 de septiembre de 2023. Las tribus que presenten una propuesta en el marco de la Convocatoria específica para las tribus de Alaska se presentarán como nuevos solicitantes. No hay solicitantes de continuación en la Convocatoria de jurisdicción tribal para los nativos de Alaska.

Ahora, los requisitos obligatorios del programa. Todos los beneficiarios del Programa de jurisdicción tribal deben, en primer lugar, participar en la formación y asistencia técnica patrocinadas por la OVW, incluida la participación en el Grupo de trabajo de asistencia técnica Intertribal (ITWG, por sus siglas en inglés). En segundo lugar, todos los solicitantes y beneficiarios deben participar en un período de planificación para seguir desarrollando sus proyectos y presupuestos. Durante este periodo de planificación, los beneficiarios completarán y presentarán la documentación de la subvención que no fue solicitada al momento de la solicitud. Además, durante el periodo de planificación, es posible que se pidan correcciones en la descripción del proyecto y/o en el presupuesto. Todos los solicitantes deberán incluir en su presupuesto a un coordinador de proyecto. Los beneficiarios que actualmente ejercen su jurisdicción no están obligados a mantener un coordinador de proyecto.

Los receptores de subvenciones y los solicitantes deben desarrollar y presentar un Memorando de entendimiento, o MOU (por sus siglas en inglés), o un Memorando de entendimiento interno, o IMOU, durante la fase de planificación que incluya a todos los socios requeridos. No debe presentar un MOU o IMOU con la solicitud que presente en JustGrants.

Ahora, los solicitantes que no son del estado de Alaska deben presentar un Certificado de preparación para la jurisdicción penal tribal especial o STCJ (por sus siglas en inglés) que exige que ciertos funcionarios tribales certifiquen que se cumplen los requisitos para poder empezar a ejercer la jurisdicción. Nuevamente, este requisito es para los solicitantes que no son de Alaska. La siguiente diapositiva muestra el requisito para los solicitantes de Alaska, que es que los solicitantes de Alaska deberán obtener la designación del fiscal general para ejercer la jurisdicción.

Ahora, la elegibilidad para el Programa de jurisdicción tribal se limita a los gobiernos tribales que tienen jurisdicción sobre el territorio indígena. Los solicitantes elegibles para la Convocatoria dirigida específicamente a las tribus nativas de Alaska son los gobiernos de las tribus indígenas o consorcios de tribus indígenas que ocupan un pueblo en Alaska. Ahora bien, independientemente de la convocatoria a la que se acojan, todos los solicitantes deben presentar un documento que demuestre su autorización para presentar la solicitud. Los requisitos detallados de este documento figuran en las diapositivas 16 y 17 de esta presentación, así como en las convocatorias.

Contenido de la solicitud. Ahora, en las siguientes diapositivas, las diapositivas 18 y 19, se enumeran todos los documentos que deben presentarse con su solicitud. Destacaré solo un par de cosas. En primer lugar, el límite máximo de páginas para la Descripción de la propuesta es de 20 páginas. Segundo, su presupuesto debe incluir fondos para asistir a los entrenamientos requeridos que son patrocinados por la OVW. Para los nuevos solicitantes y los solicitantes de Alaska, ese monto es de \$30.000. Para los solicitantes de continuación, \$15.000. El financiamiento de los entrenamientos patrocinados por la OVW corresponde a todo el período de 24 o 36 meses del proyecto, no por año, no por año de adjudicación de 36 o 24 meses. Es para todo el periodo.

Además, los nuevos solicitantes del estado de Alaska y los solicitantes de continuación que no hayan empezado a ejercer su jurisdicción deben incluir en su presupuesto al menos un puesto de coordinador de proyecto a media jornada. Sí. Y nuevamente, todos los solicitantes deben presentar un documento que demuestre su autorización para presentar la solicitud, independientemente de la convocatoria a la que postulen.

Ahora, entre las diapositivas 20 y 23 encontrará los aspectos de su solicitud relacionados con los documentos que la División de gestión financiera de subvenciones de la OVW, o GFMD (por sus siglas en inglés), revisa. Mencionaré algunos elementos que la GFMD ha identificado en solicitudes anteriores que pueden ayudar a agilizar el proceso de revisión.

En primer lugar, quiero destacar los elementos identificados en la Hoja de datos resumidos, que todos los solicitantes deben completar y adjuntar en JustGrants. Consulte el índice para conocer el número exacto de página en el que se encuentra la información de la Hoja de datos resumidos. Los dos puntos que la GFMD quiere que comente con ustedes son: la Respuesta de auditoría única y el Procedimiento de puerto seguro en tres pasos del IRS.

Primero, la Respuesta de auditoría única. Esta es la pregunta número tres que se encuentra en la Hoja de datos resumidos. La OVW requiere que todos los solicitantes proporcionen una declaración sobre si han gastado \$750.000 o más en fondos federales durante su último año fiscal. En caso afirmativo, deben indicarlo y especificar la fecha de finalización de su último año fiscal. La GFMD ha notado que los solicitantes no siempre incluyen toda esta información. Por favor, asegúrese de responder esta pregunta en su totalidad al completar la Hoja de datos resumidos.

Y en cuanto al Procedimiento de puerto seguro en tres pasos del IRS, esto es para las organizaciones sin ánimo de lucro y, dado que los solicitantes elegibles para este programa de subvenciones son gobiernos tribales indígenas, esto no debería aplicar. Pero en caso de que sí aplique, por favor consulte esa sección de la convocatoria.

El siguiente punto es sobre las preguntas de la Evaluación de riesgos previa a la adjudicación. Esto es para facilitar la revisión que la GFMD hace de todas las solicitudes. Cada solicitante debe preparar una respuesta a las 11 preguntas de la Evaluación de riesgos previa a la adjudicación. Tenga en cuenta que cada pregunta consta de varias partes. La GFMD ha observado en años anteriores que los solicitantes no siempre responden completamente todas las partes de las preguntas, lo que a su vez les obliga a ponerse en contacto con los solicitantes y esto puede retrasar las decisiones en cuanto a la financiación.

Algunos de los problemas más comunes que se han encontrado han sido, por ejemplo, en el caso de la pregunta número dos, en la que el solicitante indica que tiene políticas y procedimientos contables internos, pero luego no proporciona una breve lista de los temas cubiertos en estas políticas y procedimientos. En cuanto a la pregunta número tres, algunos solicitantes no proporcionan un breve resumen del proceso de seguimiento de los gastos de la organización y, más concretamente, si realizan o no un seguimiento de los gastos presupuestados frente a los gastos reales. Estos son solo algunos ejemplos, pero, en general, asegúrese de leer todas las partes de las preguntas y de dar una respuesta completa y exhaustiva. Tanto la Hoja de datos resumidos como las preguntas de la Evaluación de riesgos previa a la adjudicación deben adjuntarse en la sección correspondiente con la Descripción de su propuesta.

Esta es una captura de pantalla de la página donde usted adjuntará la Evaluación de riesgos previa a la adjudicación, la Hoja de datos resumidos y la Descripción de la propuesta. Verá que los documentos deben adjuntarse en la sección “Descripción de la propuesta”. Se ve un poco borroso pero donde está la marca amarilla a la derecha, ahí dice “Descripción de la propuesta”. Debe adjuntar los tres documentos en esa sección.

Esta es una lista con varios de los recursos de apoyo disponibles a los solicitantes. La página web de la OVW también tiene una sección de recursos, y se incluye una Guía de acompañamiento. Esta diapositiva también incluye un enlace a la Guía de presentación de JustGrants. La Guía uniforme que se encuentra en 2 CFR parte 200 puede ser útil en la elaboración de sus presupuestos. Y la GFMD ha desarrollado un seminario web detallado para ayudar a los solicitantes con la elaboración de sus presupuestos.

Este webinar proporciona una visión de lo que el personal financiero de la OVW toma en cuenta durante la revisión de su presupuesto. Puede encontrar este webinar en el enlace que está en “Información presupuestaria” en la página principal de la OVW, y el webinar se llama Creando un presupuesto. Repito, si aún no ha revisado las Solicitudes de jurisdicción tribal, puede encontrarlas en la página de la OVW, en la pestaña “Solicitudes

abiertas". Hay un enlace a la página en esta diapositiva. Es el segundo enlace, contando desde abajo.

Esta diapositiva muestra la información de contacto del servicio de asistencia de la GFMD, por si tienen alguna duda financiera. En las diapositivas 24 y 25 está la información sobre cómo postular, y solo voy a destacar un par de cosas de estas dos diapositivas. En primer lugar, el proceso de presentación de solicitudes, de nuevo, es un proceso de dos pasos. Los materiales de la solicitud se iniciarán en Grants.gov y se presentarán en su totalidad en JustGrants. En segundo lugar, por favor, por favor, por favor, lea la convocatoria cuidadosamente para entender todos los pasos necesarios a la hora de presentar una solicitud y el tiempo requerido para completar dichos pasos.

Algunos pasos, como la obtención de un número DUNS (Data Universal Number System) o el registro en SAM (System for Award Management) o en Grants.gov, pueden tardar varios días en completarse. La OVW recomienda que los solicitantes inicien estos procesos lo antes posible, y no después de la fecha sugerida en la convocatoria.

Ahora, entre las diapositivas 26 y 31 encontrará información detallada sobre la presentación de su solicitud en Grants.gov y JustGrants. Pero tenga en cuenta que toda la información de estas diapositivas se encuentra también en las convocatorias.

Las solicitudes deben presentarse antes de las 21:00, hora del este, del 11 de mayo de 2023. Revise las secciones "Cómo postular" y "Fechas y plazos de presentación" de la convocatoria para conocer los plazos requeridos y la política de la OVW sobre las presentaciones fuera de plazo. Enviar los documentos al menos 48 horas antes de cada fecha límite, ya sea en Grants.gov o JustGrants, según corresponda, permitirá a los solicitantes recibir un aviso de presentación fallida, y en caso de que esto ocurra, podrán corregir el error correspondiente antes de la fecha límite.

Y, por último, aquí está toda la información de contacto por si tiene alguna duda o necesita ayuda. Hay un correo electrónico correspondiente a la Jurisdicción tribal, por si tiene preguntas sobre la convocatoria o sobre las actividades permitidas o no permitidas en el marco del programa. Si tiene preguntas financieras, tiene la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de la GFMD. Y si tiene alguna pregunta técnica sobre JustGrants, también tiene la información de contacto. Y con esto concluye la sesión informativa previa a la solicitud. Gracias por su atención y buena suerte.